



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0026133/2012, por el cual el Departamento MÁQUINAS solicita la designación interina de la Srta. Julieta GARRIGÓS y del Sr. Jorge Alejandro ARANDIA CASSAL, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en el LABORATORIO DE MECÁNICA APLICADA y en el LABORATORIO DE ENSAYO DE MOTORES;

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuenta con financiamiento por renuncia del Sr. Segundo José Gregorio SANTILLÁN y Sr. Daniel RANZ ÁLVAREZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 15 a 16, en la que se propone la designación de la Srta. Julieta GARRIGÓS y Sr. Jorge Alejandro ARANDIA CASSAL;

El Currículum Vitae del Sr. Jorge Alejandro ARANDIA CASSAL a fs. 04 a 08 y de la Srta. Julieta GARRIGÓS a fs. 09 a 13;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 17;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Srta. Julieta GARRIGÓS (D.N.I: 35.190.535 - F.N. 25-ABR-90) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en el LABORATORIO DE MECÁNICA APLICADA del Departamento MÁQUINAS, hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo vacante en el que revistó el Sr. Daniel RANZ ÁLVAREZ.-



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).-Designar interinamente al Sr. Jorge Alejandro ARANDIA CASSAL (Pasaporte: 5.0122.264. - F.N. 15-NOV-89) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en el LABORATORIO DE ENSAYO DE MOTORES del Departamento MÁQUINAS, hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo vacante en el que revistó el Sr. Segundo José Gregorio SANTILLÁN.-

Art. 3º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los estudiantes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. - Dichas actas de alta formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º).- El Sr. Jorge Alejandro ARANDIA CASSAL y la Srta. Julieta GARRIGÓS, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Máquinas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 690 - H.C.D. - 2012.

IN.C.FACULTAD DE C.E.F. Y N

AB/	ASADO
Av. Vélez Sarsfield 1600	
5016 CORDOBA - República Argentina	
ADCA	